



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-275614-UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Titular de la Cátedra de Clínica Quirúrgica II UHC N°5 – Hosp.Misericordia, Dr. José Pablo Ruggieri, en la cual solicita la renovación de la función de Instructor en el Área, al Sr. Méd. José Adolfo FIGUEROA CASOLIBA, para colaborar en tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2023;

CONSIDERANDO:

- Que, por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;
- El V°B° de Secretaría Académica;
- Que en sesión del HCD de fecha 08/06/2023, se aprueba el Despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
R E S U E L V E :**

Artículo 1º: Renovar la función de Instructor en el Área al Sr. Méd. José Adolfo FIGUEROA CASOLIBA DNI: 28.900.854, para la Cátedra de Clínica Quirúrgica II UHC N°5 – Hosp.Misericordia, en el período lectivo 2023.

Artículo 2º: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Establecer que el profesor solicitante deberá controlar los comprobantes de pagos actualizados de las pólizas de seguros de Accidentes Personales y Responsabilidad Civil.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

